



D. \_\_\_\_\_ mayor de edad, con NIF: \_\_\_\_\_, domicilio en \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ teléfono \_\_\_\_\_ y dirección de correo electrónico \_\_\_\_\_.

**Y**

D. \_\_\_\_\_ mayor de edad, con NIF: \_\_\_\_\_, domicilio en \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ teléfono \_\_\_\_\_ y dirección de correo electrónico \_\_\_\_\_.

Ambos comparecientes actúan en su propio nombre y se declaran con capacidad y solvencia suficientes para responder de la obligación que garantizan mediante este documento, y por ello constituyen, conjunta y solidariamente la presente

### **FIANZA SOLIDARIA**

A favor de la FEDERACION EXTREMEÑA DE BALONCESTO, con CIF: G-10056406, y domiciliada en Cáceres, Avda. Pierre de Coubertin S/N Pabellón Multiusos Ciudad de Cáceres, con objeto de responder de las obligaciones económicas que puedan corresponder al Club/entidad \_\_\_\_\_, como consecuencia de su participación en las Competiciones Organizadas por la Federación Extremeña de Baloncesto, correspondientes a la temporada 2017/2018.

La presente FIANZA, tiene carácter indefinido e irrevocable y se presta con renuncia expresa de los fiadores a los beneficios de excusión, orden y división y a cualquier otro que pudiera corresponderles, efectuándose con carácter solidario, y validez hasta que la Federación Extremeña de Baloncesto autorice su cancelación o devolución, sometiéndose para el ejercicio de las acciones judiciales que dimanaran de este documento o de la deuda que garantizan a la jurisdicción de los juzgados y tribunales de Cáceres, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.



Una vez concluida la participación del Club deudor en las competiciones organizadas por la Federación, y en el plazo de 7 días naturales desde el requerimiento practicado en cualquier forma al Club para que abone los importes que adeude a la Federación por cualquier concepto (entre los que se incluyen sin ánimo limitativo la inscripción, participación, arbitrajes, incomparecencias, sanciones, incumplimientos etc.), los fiadores se obligan incondicional e irrevocablemente a entregar a la Federación Extremeña de Baloncesto, la cantidad reclamada y ello aun cuando el Club impugne la deuda o se haya recurrido la totalidad de la misma o cualquiera de los conceptos que la incluyan.

Firmado en \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2017

FIRMA 1

FIRMA 2

D. \_\_\_\_\_

D. \_\_\_\_\_